

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (2187).

En la Ciudad de San Juan, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho treinta (18:30hs) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 -N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia de la señora Vicepresidente Dra. Carina García Bueno; en presencia de los Vocales Titulares: Dr. Juan Pablo Mattar, Dra. María Gabriela Nollen, en presencia de vocales suplentes Dr. Federico Hernán Ticle Benites, Dra. Cintia Frasson, Dr. Horacio Nicolás Carrizo, y Dr. Pablo Benegas.

1. INFORMES.

1.2. INFORMES DE PRESIDENCIA.

1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.

1.3.1. Recuerdan que les pase por wasap la presentación del proyecto, igual ahí está para asentarlo al Acta, lo que si para el paso 2, tenemos que definir si eso va a quedar así estructuralmente los sillones, si las sillas van a ser de madera o de caño, etc.

1.3.2. Nota del Dr. José Salinas, solicitando en el punto 1 de la nota la realización de una reunión entre el Foro de Abogados y las autoridades del Banco Nación, Sucursal San Juan, para tratar temas relacionados a las demoras con respecto a los montos retenidos y embargados de cuenta de ANSES.

En el, punto 2 de la misma nota, manifiestan que atento que están próximo a desarrollarse las Jornadas de Derecho Previsional 2024, en la provincia de Salta, los días 27 y 28 de junio, habiendo varios integrantes (aproximadamente 10) del Instituto de Dcho. Previsional interesados en asistir al mismo, solicitamos la posibilidad de financiar el valor de la inscripción a dicha Jornadas, cuyo valor están en \$60.000 hasta hoy, y luego del 1 de mayo tendrá un costo de \$70.000.

El Directorio dispone respecto al punto 1 de la nota, remitir una nota al Gerente del Banco Nación Sucursal San Juan, solicitando una reunión. Al punto 2 de la nota, pase a estudio.

2. INFORME CONTABLE.

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración.

Autorícese el pago conforme a detalle de gastos.

2.2. Con respecto a la resma de papel, hay que tomar una decisión. Se ha comprado la resma de papel a \$6.090 cada una, y actualmente se está vendiendo a \$5.200.

Se aprueba actualizar el precio de venta a \$6.500 a partir del día jueves, otorgándole con ello un beneficio al matriculado, en virtud de que existe una diferencia con el precio de mercado. Asimismo, también se aprueba actualizar el precio de venta de la resma cada vez que haya variación, previo análisis de precio.

2.3. Informa que se renovó el plazo fijo y se incrementó en un millón más y vence el 8 de Abril, el dinero a cobrar son \$9.236.000, para esa fecha, con un capital que se puso de \$8.500.000.

Se aprueba el informe.

2.4. Tema arquitecta Mateo, para volver hablar el presupuesto para realizar los trámites ante bomberos.

Se dispone que el Dr. Adrián Miranda se contactara con la arquitecta para renegociar el presupuesto.

3. INFORME DE GERENCIA.

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

3. INFORME DE GERENCIA.

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco San Juan, Banco Nación y Banco Santander, los cuales fueron enviados al correo electrónico y vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Adrián Miranda, Mario Yribarren y Juan Pablo Mattar, todos los informes por el periodo comprendido desde 23 al 30 de abril de 2024

Téngase presente.

3.2. Instituto de Promoción e Investigación Jurídica, presenta nota. La que suscribe se dirige, a fin de adjuntar el siguiente "ACTA COMPLEMENTARIA CON EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES", a los fines de su análisis y tratamiento. Motiva la petición. la necesidad de contar con este marco legal para realizar actividades en conjunto entre el Dpto. de Ciencias Jurídicas y el Instituto de Promoción e Investigación Jurídica, Como asimismo mismo, la suscripción del mismo será extensiva como marco para otros Institutos o actividades del Foro. Se acompaña Acta Complementaria.

Pase a Coordinación de Institutos.

3.3. METANOIA Ingeniería en Innovación & Desarrollo Empresarial, presenta PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "NEUROLEGAL MASTERY: CAPACITACIÓN AVANZADA PARA ABOGADOS" PROGRAMA CENTRADO EN NEUROCIENCIAS, NEUROORATORIA, NEUROLIDERAZGO, PNI- Y COACHING. Se acompaña programa.

Pase a estudio.

3.4. Presupuestos para la compra de ropa para el personal masculino (2 camisas de vestir, 2 pantalones de vestir, y 1 pullover). PRESUPUESTO 1: PEÑALVA: pantalón de vestir marca YSL, camisa de vestir marca YSL, y pullover Bremer marca Rocha: \$2.460.000; PRESUPUESTO 2: GUILIANO SAN JUAN: OPCIÓN 1: pantalón de vestir marca Toche, camisa de vestir marca Devre, Sweter Bremer marca Lurisia: \$1.615.440, OPCIÓN 2: pantalón de vestir marca YSL, camisa de vestir marca Rocha, Sweter Bremer marca Turin: \$2.227.200.

Pase a estudio. Se busque otros presupuestos.

3.5. Dra. Lilian Aracena, presenta nota. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio que Ud. Preside, con el objeto de solicitar la intervención del Foro de Abogados, en forma urgente Y contundente, ante la exigencia de los Jueces en log Sucesorios del Informe que expide el Colegio Notarial, obligándonos a la violación de 12 Ley so pena de no dar continuidad a la causa. Que la Ley 172 — E es muy clara y dice en sus arts 1-2 y 5:

ARTÍCULO I - Créase el Registro de Testamentos de la Provincia de San Juan, que dependerá de la Corte de Justicia y estará a cargo del Registrador Titular del Registro de Juicios Universales. La Corte de Justicia adoptará las disposiciones reglamentarias de esta Ley, que comenzará a regir el 1 de enero de 1976.

ARTÍCULO 2 - En el Registro de Testamentos se tomará razón:

- 1) De los testamentos otorgados por escritura pública,
- 2) Del acta notarial de otorgamiento de testamentos cerrados.
- 3) De los testamentos ológrafos, si los otorgantes lo desean y hacen constar su existencia por acta notarial que contenga al menos, la fecha y lugar del testamento y los datos personales del testador,
- 4) De los testamentos cerrados y ológrafos, mandados protocolizar después de muerto el testador.
- 5) Del testamento especial, cuando se ordene su protocolización por autoridad competente.
- 6) De las sentencias que declaran la invalidez de testamentos.

ARTÍCULO 5 Los notarios de la Provincia que intervengan en alguno de los actos contemplados en el Artículo 2^o, estarán obligados a remitir la correspondiente tarjeta registro para su toma de razón en el plazo de tres días a contar de su intervención, Cuando el testamento o el acta notarial pertinente se otorguen ante notario de otra provincia, solo se tomará razón en este Registro si así lo solicitare el testador o cuando el notario tomara conocimiento de la existencia de bienes en la Provincia de San Juan, En tales casos los notarios deberán solicitar las tarjetas correspondientes al Registro de Testamentos de San Juan, para proceder en la forma indicada en el Artículo 7^o

Que en total concordancia el CPC en sus art. 637 establece. ...debiendo acompañar la partida de defunción del causante certificación del de Juicios Universales de la inexistencia de un sucesorio anterior del mismo causante... y 639 9 sostiene • En los trámites correspondientes al proceso sucesorio no se deben exigir certificaciones ni otras formalidades que las que establece este Código".

De modo tal que la exigencia del INFORME DEL COLEGIO NOTARIAL, por el que se nos obliga al PAGO DE \$12.000, no hace otra cosa que obligarnos a violar la Ley (172E y 637/639 del CPC) y pagarle al Colegio de Escribanos SU INCUMPLIMIENTO, SO PENA DE NO CONTINUAR LA CAUSA.

Que ante el planteo expuesto, el Juez del 3^o Juzgado de Paz (Oficina de Procesos Sucesorio) en autos 866/23 "FUNES FELIX RAMON Y FERNANDEZ FELIPA LUCINDA s/ SUCESORIO INTESTADO", emite la siguiente respuesta (que está recurrida):

AUTOS N° 8866/23, 'FUNES FELIX RAMON Y FERNANDEZ FELIPA LUCINDA s/ SUCESORIO INTESTADO"

San Juan, 17 de abril de 2024.

Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello se comunica a la profesional interviniente que el requerimiento formulado se sustenta en virtud de casuística advertida en diversas causas en trámite (?). Por lo tanto, la informativa referida ha sido ordenada conforme a las facultades ordenatorias e instructorias del art, 35 Ley N° 2415•0.(¿?) Los signos de pregunta me pertenecen.

En consecuencia, cumpla con lo ordenado en el decreto de fecha 25/03/2024 a fin de dar consecución al trámite. Recabaren Paula Cecilia

Que los fundamentos del recurso presentado, son básicamente los siguiente:

-Que la resolución "se sustente en virtud de casuística advertida en diversas causas en trámite" NO ES UN FUNDAMENTO JURÍDICO.

En consecuencia de lo expuesto y siendo la principal función de esa Institución la detenga de log matriculados en el ejercicio de la profesión, solicito considere esta denuncia como un atropello e la esencia misma de la abogacía; SE NOS OBLIGA A INCUMPLIR LA LEY COACTIVAMENTE, PARA QUE LA CAUSA PROSIGA, PAGANDOLE A INCUMPLIDOR (los Escribanos) PARA QUE SUBSANE SU PROPIO INCUMPLIMIENTO (Inscribir los Testamentos en el Reg. De Juicios Universales). Es al menos un absurdo.

A la espera de que la *Institución busque una solución jurídica y contundente a este problema, que no es personal, sino general y perjudica a toda la matrícula, lo saludo con la mayor consideración.

Se dispone solicitar una reunión con la Corte de Justicia y con el Colegio Notarial para tratar el presente tema.

3.6. Presupuestos para compra de Medallas la entrega a matriculados con 25 y 50 años de profesión. PRESUPUESTO 1: ANA ALLENDE: A) Medalla plateada con grabado y estuche de pana, cada una \$15.000, B) Medalla dorada con grabado y estuche de pana, cada una \$30.000; PRESUPUESTO 2: TODO TROFEO: A) Medalla de alpaca con baño plata con grabado anverso/reverso con caja plástica, cada una \$8.400, B)

Medalla de alpaca con baño oro con grabado anverso/reverso con caja plástica, cada una \$10.800.

Se autoriza el gasto, para la compra de medallas. Se aprueba el presupuesto de Ana Allende.

3.7. Dra. MARIA PAULA CARENA, presenta nota. En mi calidad de coordinadora de la Diplomatura de Derecho Procesal Penal que se llevará a cabo en la Universidad Católica de Cuyo, por la presente vengo a hacer extensiva formalmente la invitación a que desde el Foro, todos los abogados matriculados puedan participar de la misma. Le acompaño copia de la Resolución del Consejo Directivo, a los fines de su * tratamiento como actividad de posgrado, de profundización del sistema acusatorio adversarial vigente en San Juan a través de la ley 1851-0, para los litigantes. Le acompaño copia de la Resolución. Asimismo los profesores convocados de manera presencial pueden ser de utilidad para el Instituto de derecho Procesal Penal de su Institución, para lo cual les dejo la inquietud, de alguna charla extra que uds. quieran que ellos den, aprovechando el viaje. Por otro lado, quiero solicitarle la colaboración con el gasto de traslado/o alojamiento de uno de los profesores que viene de la ciudad de Córdoba, si ello fuere posible. Asimismo para aquellos interesados en realizar la Diplomatura mencionada, y al existir un convenio entre ambas instituciones, recordarle que tendrán un considerable descuento (20%) en el pago de la misma. Solicito también si puede generarse publicaciones en la página del Foro a los fines de promocionar la Diplomatura, con los datos mas importantes como temario y profesores. Lo saludo a ud muy atentamente, quedando a espera de su participación como institución.

Pase a Gerencia para que se comuniquen con la Dra. Carena, para que informe detalle sobre el costo del traslado, cuantos días se necesitaría de hospedaje, etc.

3.8. U. Católica de Córdoba. DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN ARGENTINA (se acompaña Flyer para su difusión).

Pase a Comunicación.

3.9. Mail de la FUNDACIÓN SIMIENTE. TULA PATRICIA CUELLO, Abogada, en el carácter de Presidente de Fundación SIMIENTE, Cuil 30-71193959-4, con domicilio legal en calle San Martín 263, Torre 1, Piso 13, Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda

con el propósito de solicitar tenga a bien disponer la DIFUSIÓN y ADHESIÓN a las XIII JORNADAS CORDOBESAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS organizadas por la Fundación a realizarse en el Anfiteatro 22 de Agosto de la Facultad de Derecho de la ciudad de Córdoba, los días 30 y 31 de mayo de 2024. La Fundación que presido está integrada por reconocidos especialistas y abogados litigantes del fuero de familia, siendo su principal objetivo **la capacitación y difusión del derecho de las familias y de las personas con una mirada interdisciplinaria con absoluto respeto de los derechos humanos**. Como es una constante en nuestras Jornadas, disertarán destacados juristas, reconocidos a nivel nacional e internacionalmente, como los Dres. Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Natalia De La Torre, miembros del Poder Judicial a nivel nacional y de la provincia de Córdoba, entre otros, detallados en el programa que se adjunta. Las ediciones anteriores han sido desde siempre declaradas de interés legislativo, acreditando el prestigio y calidad de los eventos que han logrado posicionar a Córdoba en el más alto nivel de difusión científica. En la Jornada prevista para el presente año, se abordarán dos ejes temáticos: DERECHO COMUNICACIONAL y CUESTIONES PATRIMONIALES, temas de incuestionable actualidad, cuya difusión y profundización de su conocimiento resultan imprescindibles, como derecho a la comunicación como DDHH, responsabilidad civil por falta de la comunicación entre los vínculos familiares, cuestiones complejas en materia de recompensas, liquidación de la comunidad - sociedades y otros activos y numerosos tópicos de interés que vinculan a la comunidad jurídica en general y a toda la comunidad. A los efectos de la participación de vuestros colegiados la Fundación ha decidido otorgar un **10% de descuento en el valor de las inscripciones** a quienes acrediten su condición de matriculados a la institución que ud. preside. Enviamos adjunto el programa de la XIII JORNADAS CORDOBESAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS y flyer donde consta el link de inscripción y valores. **CRONOGRAMA XIII JORNADAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS**. -Auditorio “22 DE AGOSTO” - Facultad de Derecho – UNC. **Jueves 30/05/24: 12.30 a 13.30 hs.** ACREDITACIONES; **15.00 hs.** Apertura - Himno Nacional - Coro Niños Cantores de Córdoba; **15.30.** Palabras de bienvenida y agradecimiento. **16.00 -17.00 hs.** Dra. Aida Kemelmajer. Derecho a la comunicación como DDHH. **17.00 hs.** BRECK; **17.30 hs.**

18.30 Dr. Gustavo Arocena (Fiscal de la Cámara 9na. del Crimen): Consecuencias, Efectos y tratamiento ante la falta de comunicación parental. **18.30. a 19.30 hs.** Dra. Marisa Herrera: Repensar el cruce entre derecho de Daño y Relaciones de Familias. ¿Un vínculo incomodo?. **Viernes 31/05. Cuestiones Patrimoniales:** Por la mañana. **8.30 - 9.00** - Acreditaciones.; **9.00 - 10.00 hs.** Dras. Valentina Moine y Sigris Corbalan (miembros de la Fundación Simiente). Extinción de la comunidad de ganancias. Art. 480, último párrafo. Disolución o Extinción. **10.00 - 11.00hs.** Dr. Federico Notrica. “El Régimen de Comunidad: avances, tensiones y desafíos”. **11.00 - 11.30** BRECK; **11.30 - 12.30 hs.** Dr. Carlos A. Arianna. "Cuestiones Complejas en materia de recompensas"; **12.30 A 14.30** ALMUERZO; Por la tarde. **14.45 - 15.45 hs.** Dra. Natalia de la Torre. Efectos patrimoniales post cese de la convivencia. **15.45 hs.** PRESENTACIÓN DEL LIBRO DR. FABIÁN FARAONI; **16.15 - 17.15 hs.** Dres Eduardo Chiavasa y Sergio Ruiz. Quiebra y comunidad.; **17.15 - 17.45 hs.** BRECK; **17.45 - 18.45 hs.** Dr. José Fernando Márquez. “Liquidación de la comunidad - Sociedades y otros activos”; **18.45- 19.45 hs.** Dra. Graciela Moreno de Ugarte. “Relaciones patrimoniales ante la ruptura del matrimonio y su abordaje con perspectiva de género”.

Pase a Comunicación y al Instituto de Familia.

3.10. Mail de la Univ. Católica de Cuyo. Por la celebración del XXXV° CONGRESO NACIONAL DERECHO INTERNACIONAL, a realizarse los días 8, 9 y 10 de agosto del 2024, en San Juan. Solicita al Foro tenga bien coadyuvar con los costos de coffee break y la habilitación de los dos (2) auditorios (y equipamiento), para la fecha indicada desde la 8:30hs. hasta las 20:30hs.

Se aprueba lo solicitado, agéndese el día 9 de junio para la realización del Congreso.

3.11. Mail de la U. Católica de Córdoba. Diplomaturas AUSJAL (pasa Flayer para su difusión).

Pase a Comunicación.

3.12. Mail de FACA. Informamos que la FACA estuvo representada el pasado 25 de abril en la **Mesa Académica** organizada por el **Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (COADEM)** con la exposición de la Dra. Eloisa Raya de

Vera sobre la libertad de expresión en la jurisprudencia de la CSJN. Fue un encuentro enriquecedor y celebramos una vez más estos espacios de intercambio.

Pase a Comunicación.

3.13. Mail de FACA. Comunicamos que el día de ayer celebramos una nueva reunión de Mesa Directiva, presidida por su Presidente Mariel Tschieder. Entre las cuestiones tratadas, se abordaron temas relacionados con diferentes problemáticas trasladadas por colegios de abogacía de nuestro país. Asimismo se compartió el intercambio de la experiencia de integrantes de la Mesa Directiva en el marco de la reunión con COLPROBA el pasada 12 de abril en el C.A de Azul. Se conversó sobre la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la FACA frente a la Reforma de Ley de Lavado de Activos 27.739 Por otro lado se abordó la situación de las Comisiones internas de F.A.C.A y se contó con la presentación de informe de la Pte. Dra. Stefanía Fernández de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven de FACA.

Pase a Comunicación.

3.14. Mail de Thomson Reuters. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN LEGALTECH - BENEFICIO PARA MATRICULADOS. El motivo del correo es adjuntar (en archivo y en el cuerpo del mail) toda la información (contenido, descuento, financiación, etc), relacionada con el programa de actualización “Legal Tech”, para que puedas compartirla internamente con alumnos y funcionarios de la Universidad, en caso de considerarlo interesante. Las personas que decidan participar del curso deberán contactarme directamente (mail, celular, whatsapp, etc) para concretar la inscripción y validar el beneficio (15% de descuento y 6 cuotas sin interés). Se acompaña información sobre el programa y precio y financiamiento.

Pase a Comunicación.

3.15. Dr. Sergio Bloise, presenta nota, sobre una publicación que realizó el Diario El Zonda, titulada “Otro escándalo como el de las expropiaciones asoma en San Juan”, cuyo contenido ataca de manera directa el libre ejercicio y dignidad de profesional del suscripto, en un proceso judicial en trámite. Solicita que el Directorio: a) Ponga en conocimiento de la Corte de Justicia de San Juan, la declaración radial de la Sra. Jueza Adriana Tettamanti; b) De intervención a la Corte de Justicia que inste a la Sra. Jueza del Contencioso Administrativo y a los magistrados en general, que no concedan

entrevistas radiales o televisivas, por cuanto se puede llegar a condicionar el trabajo profesional de los Sres. Jueces que deben intervenir en las instancias superiores. c) Efectúe un comunicado en Diario El Zonda en defensa del trato profesional y libertad y dignidad profesional de los abogados del Foro, ante noticias injuriantes y que pretenden mancillar el libre ejercicio profesional. d) Dada la gravedad de los hechos denunciados, solicito dé un urgente tratamiento a este pedido.

Pase a estudio.

3.16. Presupuestos para la compra de ropa para el personal del Club (1 camisas pampero, 1 pantalón pampero, y 1 botín c/ puntera). PRESUPUESTO 1: ARRAIGO: \$758.000; PRESUPUESTO 2: BRANT: \$598.500.

Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto de Brant.

4. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS:

4.1. Dra. María Alejandra del Milagro Domanico DNI 16469681 matricula del Foro de Abogados de San Juan 1460, con domicilio la elle Salta 550 sur ciudad capital, se dirige a Ud. Y por su digno intermedio a la Comisión Directiva que Ud Preside gen el siguiente fin; Solicitar la habilitación de la Matricula profesional en tanto ha cesado en el cargo de Magistrada del Poder Judicial, no contando aun con el beneficio Jubilatorio y entre otras razones tener causas propias pendientes donde para poder continuar y habilitar la MEV se hace necesaria tener habilitada la Matricula. Se acompaña certificación de Case de Servicio

Se tiene presente. Otórguese como se solicita.

5. SOBRE TABLAS.

Dr. Horacio Carrizo, para proponer sobre tablas, para que quede constancia en Acta los nombres que vamos a proponer nosotros para la Junta Electoral, es el Dr. Benjamin Balmaceda y el Dr. Facundo Acosta.

-----Siendo las 21hs. del día treinta (30) de Abril de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----